



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas
Miércoles 17 de noviembre de 2021, 11:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de Acuerdos

Integrantes:

Dr. Francisco Javier González Madariaga;
Dr. José Luis Santana Medina;
Dr. Juan Humberto Pérez López;
C. Arantza Vizcaíno Mendoza; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos.

- 1) **Oficio de fecha 08 de noviembre de 2021, en el que el Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez, Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural de la Vicerrectoría Ejecutiva, solicita se incluyan en el orden del día de la próxima sesión los proyectos de Dictámenes del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Indígenas y del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes con Discapacidad 2021-B.**

1.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2021/986: **PRIMERO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los siguientes estudiantes con discapacidad de las escuelas preparatorias metropolitanas y regionales, del **Sistema de Educación Media Superior**, un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, del periodo comprendido del 16 de julio del 2021 al 15 de enero de 2022... **SEGUNDO.** De conformidad a lo señalado en el apartado V de la Convocatoria, y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes de las escuelas preparatorias metropolitanas y regionales, del **Sistema de Educación Media Superior**, no se hacen acreedores al estímulo económico... **TERCERO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los siguientes estudiantes con discapacidad de los **centros universitarios temáticos y regionales**, un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 16 de julio del 2021 al 15 de enero de 2022... **CUARTO.** De conformidad a lo señalado en el apartado V de la Convocatoria, y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes de los **centros universitarios temáticos y regionales** no se hacen acreedores al estímulo económico... **QUINTO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los siguientes estudiantes con discapacidad del **Sistema de Universidad Virtual** un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 16 de julio del 2021 al 15 de enero de 2022... **SEXTO.** De conformidad a lo señalado en el apartado V de la Convocatoria, y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes del **Sistema de Universidad Virtual** no se hacen acreedores al estímulo económico... **SÉPTIMO.** Notifíquese la presente resolución a los estudiantes beneficiados y a las dependencias universitarias involucradas. **OCTAVO.** Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara., Dictamen número V/2021/985: **PRIMERO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, y tener un promedio suficiente para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, **se otorga** a los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Educación Media Superior** un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, del periodo comprendido del 16 de julio del 2021 al 15 de enero de 2022... **SEGUNDO.** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, o no tener un promedio suficiente para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Educación Media Superior** **no se hacen acreedores al estímulo económico...** **TERCERO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

en la Convocatoria, y tener un promedio suficiente para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, **se otorga** a los siguientes estudiantes indígenas de los **centros universitarios temáticos y regionales** un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, del periodo comprendido del 16 de julio del 2021 al 15 de enero de 2022... **CUARTO.** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, o no tener un promedio suficiente para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, los siguientes estudiantes indígenas de los **centros universitarios temáticos y regionales no se hacen acreedores al estímulo económico...** **QUINTO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, y tener un promedio suficiente para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, **se otorga** a los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Universidad Virtual** un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, del periodo comprendido del 16 de julio del 2021 al 15 de enero de 2022... **SEXTO.** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, o no tener un promedio suficiente para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Universidad Virtual no se hacen acreedores al estímulo económico...** **SÉPTIMO.** Notifíquese la presente resolución a los estudiantes beneficiados y a las dependencias universitarias involucradas. **OCTAVO.** Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara

- 2) Oficio CGAI/DIR/871/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el C. Ángel Adrián Ayala González, para concluir la redacción y defensa de la tesis para obtener el grado de Doctorado en Derecho y Ciencia Política de la Universidad de Barcelona, España, a partir del 01 de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022.
 - 2.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2021/986: Se prorroga la beca-crédito completa, para que el C. ANGEL ADRIAN AYALA GONZALEZ obtenga el grado de Doctorado en Derecho y Ciencia Política de la Universidad de Barcelona, España, a partir del 1º de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022.
- 3) Oficio CGAI/DIR/870/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el C. María Trinidad de Alba Acosta, para obtener el grado respectivo, a partir del 01 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de abril de 2022. Cabe mencionar que a la C. de Alba Acosta se le autorizó una beca-crédito completa para el grado de Master in Development Economics and International Studies en Universita Erlangen-Nurnberg, Alemania, a partir del 01 de octubre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2021.
 - 3.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2021/987: Se prorroga la beca-crédito completa, para que la C. MARIA TRINIDAD DE ALBA ACOSTA obtenga el grado de Master in Development Economics and International Studies en Universitat Erlangen-Nurnberg, Alemania, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 30 de abril de 2022.
- 4) Oficio CGAI/DIR/1027/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca completa presentada por la C. Berenice de Dios Sandoval, para obtener el grado de Magister en Desarrollo Urbano en la Universidad Pontificia Católica de Chile, Chile, a partir del 1º de agosto de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021.
 - 4.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2021/988: Se prorroga la beca-crédito completa, para que la C. BERENICE DE DIOS SANDOVAL obtenga el grado de Magister en Desarrollo Urbano de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile, a partir del 1º de agosto de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 5) Oficio CGAI/DIR/1028/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca completa presentada por el C. Santiago Castiello de Obeso, para obtener el grado de Doctorado en Psicología Experimental en la Universidad de Oxford, Reino Unido, a partir del 1° de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022.

5.1. ACUERDO. Dictamen número V/2021/989: Se proroga la beca-crédito completa, para que el C. SANTIAGO CASTIELLO DE OBESO obtenga el grado de Doctorado en Psicología Experimental de la Universidad de Oxford, Reino Unido, a partir del 1° de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022.

- 6) Oficio CGAI/DIR/1032/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca complementaria presentada por la C. Daniela Montserrat Saucedo López, para obtener el grado de Maestría en Literaturas Interamericanas con modalidad de doble titulación en la Universidad de Bielefeld, Alemania, a partir del 1° de agosto de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022.

6.1. ACUERDO. Dictamen número V/2021/990: Se proroga la beca-crédito complementaria, para que el C. DANIELA MONTSERRAT SAUCEDO LOPEZ obtenga el grado de Maestría en Literaturas Interamericanas con modalidad de doble titulación en la Universidad de Bielefeld, Alemania y la Universidad de Guadalajara, a partir del 1 de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022.

- 7) Oficio CGAI/DIR/1033/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca complementaria presentada por el C. Edgar Daniel Rodarte Landeros, para obtener el grado de Maestría en Literaturas Interamericanas con modalidad de doble titulación en la Universidad de Bielefeld, Alemania, a partir del 1° de agosto de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022.

7.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/991: Se proroga la beca-crédito complementaria, para que el C. EDGAR DANIEL RODARTE LANDEROS obtenga el grado de Maestría en Literaturas Interamericanas con modalidad de doble titulación en la Universidad de Bielefeld, Alemania y la Universidad de Guadalajara, a partir del 1 de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022.

- 8) Oficio CGAI/DIR/1034/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca complementaria presentada por el C. Kevin Raúl Cárdenas García, para obtener el grado de Maestría en Literaturas Interamericanas con modalidad de doble titulación en la Universidad de Bielefeld, Alemania, a partir del 1° de agosto de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022.

8.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/992: Se proroga la beca-crédito complementaria, para que el C. KEVIN RAUL CARDENAS GARCIA obtenga el grado de Maestría en Literaturas Interamericanas con modalidad de doble titulación en la Universidad de Bielefeld, Alemania y la Universidad de Guadalajara, a partir del 1 de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022.

- 9) Oficio CGAI/DIR/869/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de modificación de dictamen presentada por el C. Uriel Alejandro Correa Sedano, para ser considerado el cambio de inicio y término del programa, debido a que la institución sede transfirió su ingreso al calendario Spring 2022, al no presentar el Financial Support antes del cierre de la inscripción del ciclo escolar Fall 2021. Cabe mencionar que, al C. Correa Sedano, se le autorizó una beca-crédito completa para el grado Master of Arts in Aging Services Management en University of Southern California, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 23 de agosto de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2023.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 9.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2021/993: Se autoriza el cambio de inicio y término del programa de estudios al C. URIEL ALEJANDRO CORREA SEDANO, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2021/560, mediante el cual se otorga beca-crédito completa al C. URIEL ALEJANDRO CORREA SEDANO para iniciar el programa Master of Arts in Aging Services Management en University of Southern California, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 23 de agosto de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2023.
- 10) Oficio CGAI/DIR/969/2021,** signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de modificación de dictamen de beca completa presentada por la C. Sandra Ruiz Llamas, para ser considerado el cambio de programa y sede de estudios, debido a que, al no llegar en tiempo y forma, no fue posible la inscripción, por lo que optó por elegir el programa del Doctorado en Lenguas y Culturas de la Universidad de Huelva, España. Cabe mencionar que a la C. Ruiz Llamas se le autorizó beca-crédito completa para iniciar el programa de Doctorat en Langues et Litteratures romanes: Etudes Ibéro-américaines en la Université Clermont Auvergne, Francia, a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 1° de septiembre de 2024.
- 10.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1021: Se autoriza el cambio de programa y sede de estudios a la C. SANDRA RUIZ LLAMAS, por lo que se aprueba la modificación de los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2021/589, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. SANDRA RUIZ LLAMAS para iniciar el programa Doctorat en Langues et littératures romanes: Études ibéro-américaines en la Université Clermont Auvergne, Francia, a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 1° de septiembre de 2024.
- 11) Oficio CGAI/DIR/978/2021,** signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de modificación de dictamen de beca completa presentada por la C. Martha Rosario Gallardo Galaviz, para ser considerado el cambio de inicio del programa al 1° de enero de 2022, debido a una situación de salud, y considerando que la institución sede aprobó su ingreso en esa fecha. Cabe mencionar que a la C. Gallardo Galaviz, se le autorizó beca-crédito completa para el grado PhD Geography (Science) Research en King's College London, Reino Unido, a partir del 1° de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2025.
- 11.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2021/994: Se autoriza el cambio de fecha de inicio del programa de estudios a la C. MARTHA ROSARIO GALLARDO GALAVIZ, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2021/532, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. MARTHA ROSARIO GALLARDO GALAVIZ para iniciar el programa PhD Geography (Science) Research en King's College London, Reino Unido, a partir del 1° de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2025.
- 12) Oficio CGAI/DIR/1035/2021,** signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de modificación de dictamen presentada por el C. Alan Alvarado Peña, para ser considerado el cambio de término del programa de Master Universitario en Políticas Públicas y Sociales en Barcelona School of Management, Barcelona, España, debido a que la institución sede emitió una segunda carta estipulando como fecha de conclusión de programa, el 15 de septiembre de 2022.
- 12.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2021/995: Se autoriza el cambio de fecha de término del programa de estudios al C. ALAN ALVARADO PEÑA, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2020/439, mediante el cual se otorga beca-crédito completa al C. ALAN ALVARADO PEÑA para iniciar el programa Máster Universitario en Políticas Públicas y Sociales en Barcelona School of Management, Barcelona, España, a partir del 13 de octubre de 2020 y hasta el 30 de agosto de 2022.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 13) Oficio **CGAI/DIR/1036/2021**, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de modificación de dictamen presentada por el C. Miguel Díaz Cervantes, para ser considerado el cambio de inicio y término del programa, para iniciar en Fall 2022, debido a que el período de inscripción y ajustes en la institución receptora no coincidieron para incorporarse al programa de estudios en tiempo y forma. Cabe mencionar que, al C. Díaz Cervantes, se le autorizó beca-crédito complementaria para el cursar el programa de Master of Arts in Sociology en The New School for Social Research, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 23 de agosto de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2023.
- 13.1ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1018: Se autoriza el cambio de fecha de inicio y término del programa de estudios al C. MIGUEL DIAZ CERVANTES, por lo que se aprueba la modificación del resolutive segundo del dictamen V/2021/938, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria al C. MIGUEL DIAZ CERVANTES para iniciar el programa Master of Arts in Sociology en The New School for Social Research, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 23 de agosto de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2023.
- 14) Oficio **CGAI/DIR/977/2021**, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de cancelación de beca presentada por el C. Cesar Alfredo Ibarra Hernández a quien se le autorizó una beca crédito completa para el grado de MSc Philosophy en The University of Edinburgh, Reino Unido, a partir del 13 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022.
- 14.1ACUERDO.** Dictamen número V/2021/996: Por las razones expuestas en el resultando 3 del presente, se cancela de la beca-crédito completa otorgada al C. CESAR ALFREDO IBARRA HERNANDEZ para realizar el MSc Philosophy en The University of Edinburgh, Reino Unido, mediante dictamen V/2021/536 de fecha 8 de julio de 2021, por lo que queda sin efectos a partir del 13 de septiembre de 2021.
- 15) Oficio **CGAI/DIR/1001/2021**, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Mariana Alejandra Servín Herrera, para iniciar el programa de Master en Gobernanza y Derechos Humanos en la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 12 de enero de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023.
- 15.1ACUERDO.** Dictamen número V/2021/997: Se dictamina a la C. MARIANA ALEJANDRA SERVIN HERRERA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar con el programa de Máster en Gobernanza y Derechos Humanos en la Universidad Autónoma de Madrid, España, será a partir del 12 de enero de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023.
- 16) Oficio **CGAI/DIR/634/2021**, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Miriam Parkhurst Casas, para iniciar el programa de Doctorado en Dirección Empresarial, Conocimiento e Innovación en la Universidad del País Vasco, España, a partir del 1º de noviembre de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2024.
- 16.1ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1025: Se dictamina a la C. MIRIAM PARKHURST CASAS, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Dirección Empresarial, Conocimiento e Innovación en la Universidad del País Vasco, España, será a partir del 1 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2024.
- 17) Oficio **CGAI/DIR/874/2021**, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. María Isabel Marín Rosas, para iniciar el programa de Master Universitario en Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos, en la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 13 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17. **1ACUERDO.** Dictamen número V/2021/998: Se dictamina a la C. MARIA ISABEL MARIN ROSAS, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar con el programa de Máster Universitario en Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos en la Universidad Carlos III de Madrid, España, será a partir del 13 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022.
- 18) Oficio CGAI/DIR/875/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Ángel Ernesto Millán Robles, para iniciar el programa de Master Universitario en Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos en la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 13 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022.
18. **1ACUERDO.** Dictamen número V/2021/999: Se dictamina al C. ANGEL ERNESTO MILLAN ROBLES, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar con el programa de Máster Universitario en Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos en la Universidad Carlos III de Madrid, España, será a partir del 13 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022.
- 19) Oficio CGAI/DIR/883/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. José Alberto Plascencia Jiménez, para iniciar el programa MS in Biostatics en New York University, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 15 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2023.
19. **1ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1000: Se dictamina al C. JOSE ALBERTO PLASCENCIA JIMENEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar con el programa MS in Biostatistics en New York University, Estados Unidos de Norteamérica, será a partir del 15 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2023.
- 20) Oficio CGAI/DIR/886/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. Erik Salvador Guzmán Lucatero, para iniciar el programa de Master of Science in Structural Engineering en Stanforrrrd University, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 20 de septiembre de 2021 y hasta el 15 de junio de 2023.
20. **1ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1001: Se dictamina al C. ERIK SALVADOR GUZMAN LUCATERO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa Master of Science in Structural Engineering en Stanford University, Estados Unidos de Norteamérica, será a partir del 20 de septiembre de 2021 y hasta el 15 de junio de 2023.
- 21) Oficio CGAI/DIR/889/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Eddie Gibson Martínez Peña, para iniciar el programa MS in Biotechnology en Johns Hopkins University, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 30 de agosto de 2021 y hasta el 26 de mayo de 2023.
21. **1ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1002: Se dictamina al C. EDDIE GIBSON MARTINEZ PEÑA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar con el programa de MS in Biotechnology en Johns Hopkins University, Estados Unidos de Norteamérica, será a partir del 30 de agosto de 2021 y hasta el 26 de mayo de 2023.
- 22) Oficio CGAI/DIR/892/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la C. María Estela Márquez Aguayo, para iniciar el programa de Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad de Buenos Aires, Argentina, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2024.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 22.1ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1003: Se dictamina a la C. MARIA ESTELA MARQUEZ AGUAYO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad de Buenos Aires, Argentina, será a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2024.
- 23) Oficio CGAI/DIR/893/2021,** signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la C. Mónica Salmón Gómez, para continuar el programa PhD in sociology en The New School for social Research, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 26 de agosto de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2025.
- 23.1ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1004: Se dictamina a la C. MONICA SALMON GOMEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el programa de PhD in Sociology en The New School for Social Research, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, será a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2025.
- 24) Oficio CGAI/DIR/894/2021,** signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Juan Carlos Ocampo Ramos, para continuar el programa de Master Universitario en Biotecnología de la Reproducción Humana Asistida en la Universidad de Valencia, España, a partir del 09 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de septiembre de 2022.
- 24.1ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1019: Se dictamina al C. JUAN CARLOS OCAMPO RAMOS, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar con el programa de Master Universitario en Biotecnología de la Reproducción Humana Asistida en la Universidad de Valencia, España, será a partir del 1 de octubre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022.
- 25) Oficio CGAI/DIR/895/2021,** signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la C. Nidia Gabriela Becerra Gómez, para continuar el programa de Maestría en Educación y Expresión para las Artes en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del 22 de febrero de 2021 y hasta el 05 de enero de 2023.
- 25.1ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1005: Se dictamina a la C. NIDIA GABRIELA BECERRA GOMEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Maestría en Educación y Expresión para las Artes en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, será a partir del 1 de septiembre de 2021 y hasta el 15 de enero de 2023.
- 26) Oficio CGAI/DIR/896/2021,** signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. Efrén Gonzalo Oliva Estrada, para iniciar el programa de Doctorado en Derecho en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del 16 de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2025.
- 26.1ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1024: Se dictamina al C. EFREN GONZALO OLIVA ESTRADA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Derecho en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, será a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2025.
- 27) Oficio CGAI/DIR/897/2021,** signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. Fernando Martínez Esquivias, para continuar el programa de Doctorado en Biociencias en el Centro Universitario de los Altos, a partir del 12 de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2023.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 27.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1006: Se dictamina al C. FERNANDO MARTINEZ ESQUIVIAS, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Doctorado en Biociencias en el Centro Universitario de los Altos, será a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2023.
- 28)** Oficio CGAI/DIR/898/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la C. Jennifer Elizabeth Rosales Araugo, para continuar el programa de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa, a partir del 16 de agosto de 2020 y hasta el 31 de julio de 2022.
- 28.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1022: Se dictamina a la C. JENNIFER ELIZABETH ROSALES ARAUGO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa, será a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022.
- 29)** Oficio CGAI/DIR/899/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. Moisés Vázquez Altamirano, para continuar el programa de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa, a partir del 16 de agosto de 2020 y hasta el 31 de julio de 2023.
- 29.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1020: Se dictamina al C. MOISES VAZQUEZ ALTAMIRANO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa, será a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022.
- 30)** Oficio CGAI/DIR/900/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la C. Luz María Atilano López, para continuar el programa de Maestría en Literatura Hispanoamericana en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, a partir del 10 de agosto de 2020 y hasta el 31 de julio de 2022.
- 61.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1007: Se dictamina a la C. LUZ MARIA ATILANO LOPEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Maestría en Literatura Hispanoamericana en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, será a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022.
- 31)** Oficio CGAI/DIR/904/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Juan Pablo Carbajal Camberos, para iniciar el programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos en la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 15 de noviembre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2024.
- 31.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1008: Se dictamina al C. JUAN PABLO CARBAJAL CAMBEROS, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar con el programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos en la Universidad Carlos III de Madrid, España, será a partir del 15 de noviembre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2024.
- 32)** Oficio CGAI/DIR/911/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Natalia Hernández Morfín, para iniciar el programa de Master of Public Health en Johns Hopkins Bloomberg School of Public Health, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 32.1ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1009: Se dictamina a la C. NATALIA HERNANDEZ MORFIN, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar con el programa de Master of Public Health en Johns Hopkins Bloomberg School of Public Health, Estados Unidos de Norteamérica, será a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 33) Oficio CGAI/DIR/913/2021,** signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. José Alberto Estrada Mares, para iniciar el programa PhD in Development Studies en Erasmus University of Rotterdam, Países Bajos, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 33.1ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1010: Se dictamina al C. JOSE ALBERTO ESTRADA MARES, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar con el programa PhD Global Development and Social Justice Reserach en Erasmus University Rotterdam, Países Bajos, será a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 34) Oficio CGAI/DIR/918/2021,** signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Natalia Vázquez Sánchez, para iniciar el programa Magister Legum/Master of Laws en Charles University, Republica Checa, a partir del 25 de septiembre de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2023.
- 34.1ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1011: Se dictamina a la C. NATALIA VAZQUEZ SANCHEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar con el programa de Magister Legum/Master of Laws en Charles University, Republica Checa, será a partir del 25 de septiembre de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2023.
- 35) Oficio CGAI/DIR/970/2021,** signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Ernesto Navarro López, para iniciar el programa de Doctorado en Comunicación en la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, a partir del 1° de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2024.
- 35.1ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1012: Se dictamina al C. ERNESTO NAVARRO LOPEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar con el programa de Doctorado en Comunicación en la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, será a partir del 1° de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2024.
- 36) Oficio CGAI/DIR/971/2021,** signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Angélica Gutiérrez Cisneros, para iniciar el programa de Master Indifférencié (recherche et professionnel) Science et technologies mention Sciences cognitives parcours Fonctions cognitives: organisation normale et pathologique en Université d' Aix-Marseille, Francia, a partir del 30 de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2023.
- 36.1ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1013: Se dictamina a la C. ANGELICA GUTIERREZ CISNEROS, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar con el programa de Master indifférencié (recherche et professionnel) Sciences et technologies mention Sciences cognitives parcours Fonctions cognitives: organisation normale et pathologique en Université d' Aix-Marseille, Francia, será a partir del 30 de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2023.
- 37) Oficio CGAI/DIR/972/2021,** signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. Francisco de León Martínez, para iniciar el programa de Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje en el Centro Universitario de los Altos, a partir del 10 de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2023.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 37.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1014: Se dictamina al C. FRANCISCO DE LEON MARTINEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje en el Centro Universitario de los Altos, será a partir del 1º de octubre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2023.
- 38) Oficio CGAI/DIR/973/2021,** signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la C. Karen Guadalupe Rivas Miramontes, para continuar el programa de Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a partir del 16 de agosto de 2020 y hasta el 31 de julio de 2022.
- 38.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1023: Se dictamina a la C. KAREN GUADALUPE RIVAS MIRAMONTES, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, será a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022.
- 39) Oficio CGAI/DIR/974/2021,** signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la C. María Fernanda Aguirre Morales, para continuar el programa de Maestría en Psicología Educativa en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del 22 de febrero de 2021 y hasta el 31 de enero de 2023.
- 39.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1015: Se dictamina a la C. MARIA FERNANDA AGUIRRE MORALES, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Maestría en Psicología Educativa en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, será a partir del 1º de octubre de 2021 y hasta el 31 de enero de 2023.
- 40) Oficio CGAI/DIR/975/2021,** signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. Alejandro Saldívar Bernal para continuar el programa de Maestría en Psicología Educativa en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del 22 de febrero de 2021 y hasta el 31 de enero de 2023.
- 40.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1016: Se dictamina al C. ALEJANDRO SALDIVAR BERNAL, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Maestría en Psicología Educativa en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, será a partir del 1º de octubre de 2021 y hasta el 31 de enero de 2023.
- 41) Oficio CGAI/DIR/976/2021,** signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. Brandon Alfredo Almaraz Cortes para continuar el programa de Maestría en Psicología Educativa en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del 22 de febrero de 2021 y hasta el 31 de enero de 2023.
- 41.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2021/1017: Se dictamina al C. BRANDON ALFREDO ALMARAZ CORTES, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Maestría en Psicología Educativa en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, será a partir del 1º de octubre de 2021 y hasta el 31 de enero de 2023.
- 42) Oficio CGAI/DIR/628/2021,** signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Jaime Llamas García, para iniciar el programa Magister en Ingeniería Estructural y Geotécnica en la Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile, a partir del 26 de julio de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 42.1 ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada al C. Jaime Llamas García, en virtud de agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.
- 43) Oficio CGAI/DIR/773/2021,** signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. Alfonso Domínguez Salcido, para iniciar el programa de Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad de Buenos Aires, Argentina, a partir del 2 de agosto de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2024.
- 43.1 ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por la Coordinación General de Planeación y Evaluación de la Vicerrectoría Ejecutiva de la Administración General, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada al C. Alfonso Domínguez Salcido, en virtud de agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.
- 44) Oficio CGAI/DIR/790/2021,** signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. Salvador Aguirre Guzmán, para iniciar el programa de Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Iberoamericana León, en León, Guanajuato, México, a partir del 01 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 44.1 ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Sistema de Educación Media Superior, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada al C. Salvador Aguirre Guzmán, en virtud de agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.
- 45) Oficio CGAI/DIR/887/2021,** signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Sara Ramírez Hernández, para iniciar el programa de Master Universitario Investigación en Comportamiento y Cognición en la Universidad de Barcelona, España, a partir del 27 de septiembre de 2021 y hasta el 11 de julio de 2022.
- 45.1 ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada a la C. Sara Ramírez Hernández, en virtud de que el expediente no se encontraba debidamente integrado y por agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.
- 46) Oficio CGAI/DIR/888/2021,** signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Víctor Hugo Montejo Lambarén, para iniciar el programa de Master Universitario en Psicología del Deporte y de la Actividad Física en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 09 de septiembre de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2023.
- 46.1 ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada al C. Víctor Hugo Montejo Lambarén, en virtud de agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 47) Oficio CGAI/DIR/891/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Oscar Torres Lee, para iniciar el programa de Master in International Relations and Cultural Diplomacy en The Furtwangen University en colaboración con Academy for Cultural Diplomacy, Berlín, Alemania, a partir del 1º de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022.
- 47.1 ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada al C. Oscar Torres Lee, en virtud de agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.
- 48) Oficio CGAI/DIR/991/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la C. María Guadalupe Escoto Rodríguez, para continuar el programa de Maestría en Derecho en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Jalisco, México, a partir del 16 de enero de 2021 y hasta el 15 de enero de 2023.
- 48.1 ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de los Altos, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada a la C. María Guadalupe Escoto Rodríguez, en virtud de agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.
- 49) Oficio CGAI/DIR/992/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la C. Andrea Celeste García Aceves, para continuar el programa de Maestría en Psicología Educativa en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del 16 de enero de 2021 y hasta el 14 de enero de 2023.
- 49.1 ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de los Altos, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada a la C. Andrea Celeste García Aceves, en virtud de agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.
- 50) Oficio CGAI/DIR/993/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. David Barajas Pineda, para iniciar el programa de Maestría en Estudios de Literatura Mexicana en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Jalisco, México, a partir del 16 de julio de 2021 y hasta el 15 de julio de 2023.
- 50.1 ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de los Lagos, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada al C. David Barajas Pineda, en virtud de que el expediente no se encontraba debidamente integrado y por agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.
- 51) Oficio CGAI/DIR/994/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. Juan Carlos de la Torre Plascencia, para iniciar el programa de Doctorado Interinstitucional en Psicología en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, México, a partir del 2 de agosto de 2021 y hasta el 30 de junio de 2024.
- 51.1 ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de los Altos, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada al C. Juan Carlos de la Torre Plascencia, en virtud de agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

52) Oficio CGAI/DIR/995/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la C. Neismy Janette Gómez Covarrubias, para continuar el programa de Maestría en Diagnóstico y Rehabilitación Neuropsicológica en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, a partir del 1º de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

52.1ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de los Altos, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada a la C. Neismy Janette Gómez Covarrubias, en virtud de agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.

53) Oficio CGAI/DIR/996/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. Miguel Ángel Rivera Navarro, para iniciar el programa de Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Iberoamericana, México, a partir del 09 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

53.1ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de los Altos, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada al C. Miguel Ángel Rivera Navarro, en virtud de que el expediente no se encontraba debidamente integrado y por agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.

54) Oficio CGAI/DIR/997/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. David Osmmar Gallegos, para iniciar el programa de Doctorado en Economía Aplicada con mención en Estudios Regionales en la Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile, a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

54.1ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada al C. David Osmmar Gallegos, en virtud de agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.

55) Oficio CGAI/DIR/998/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Karen Victoria García, para iniciar el programa de Maestría en Defensa de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en la Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia, a partir del 22 de julio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2023.

55.1ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada a la C. Karen Victoria García, en virtud de agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.

56) Oficio CGAI/DIR/999/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. José González Ramos, para iniciar el programa de Maestría en Gestión e Innovación: énfasis en eventos y énfasis en gastronomía en la Universidad Externado de Colombia, Colombia, a partir del 21 de octubre de 2021 y hasta el 19 de septiembre de 2023.

56.1ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada al C. José González Ramos, en virtud de agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

57) Oficio CGAI/DIR/1000/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Ana Cristina Zapata González, para iniciar el programa de Máster Universitario en Estudios Interdisciplinarios de Género en la Universidad de Salamanca, España, a partir del 27 de septiembre de 2021 y hasta el 23 de septiembre de 2022.

57.1ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada a la C. Ana Cristina Zapata González, en virtud de agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.

58) Oficio CGAI/DIR/1002/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Cicerón Muro Cabral, para iniciar el Doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales en la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 15 de noviembre de 2021 y hasta el 15 de noviembre de 2024.

58.1ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada al C. Cicerón Muro Cabral, en virtud de agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.

59) Oficio CGAI/DIR/1003/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. Martín Alejandro Martínez Tovar, para iniciar el programa de Master Universitario en Comunicación Audiovisual para la Era Digital en la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 06 de septiembre de 2021 y hasta el 06 de mayo de 2022.

59.1ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada al C. Martín Alejandro Martínez Tovar, en virtud de agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.

60) Oficio CGAI/DIR/1004/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Kimberly Ibarra Delgado, para iniciar el programa de Master Universitario en Crítica y Argumentación Filosófica en la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 07 de septiembre de 2021 y hasta el 06 de julio de 2022.

60.1ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada a la C. Kimberly Ibarra Delgado, en virtud de agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.

61) Oficio CGAI/DIR/1005/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Kevin Joel Reyes Palos, para iniciar el programa de Master Universitario en Estudios Avanzados en Arquitectura-Barcelona en la Universidad Politécnica de Cataluña, España, a partir del 27 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2023.

61.1ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada al C. Kevin Joel Reyes Palos, en virtud de agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.



- 62) Oficio CGAI/DIR/1006/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Greta Lydia Bustamante Hernández, para iniciar el programa de PhD Sociology and Social Policy en University of Leeds, Reino Unido, a partir del 01 de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2024.
62.1ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada a la C. Greta Lydia Bustamante Hernández, en virtud de agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.
- 63) Oficio CGAI/DIR/1007/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. Alejandro Martínez Villalpando, para iniciar el programa de Master Business Administration en Erasmus University, Holanda, a partir del 10 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.
63.1ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada al C. Alejandro Martínez Villalpando, en virtud de agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.
- 64) Oficio CGAI/DIR/1008/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Elda del Carmen Berdeja Valdez, para iniciar el programa de Master Peace and Conflict Studies en Philips Universität Marburg, Alemania, a partir del 1º de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2023.
64.1ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada a la C. Elda del Carmen Berdeja Valdez, en virtud de agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.
- 65) Oficio CGAI/DIR/1009/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Miguel Ángel Gómez Duarte, para iniciar el programa de MSC in International Business en ESEG School of Management, Francia, a partir del 06 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022.
65.1ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada al C. Miguel Ángel Gómez Duarte, en virtud de agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.
- 66) Oficio CGAI/DIR/1010/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la C. Karen Minerva Serrano Martínez, para iniciar el programa de Master in Public Health en Lund University, Suecia, a partir del 30 de agosto de 2021 y hasta el 09 de junio de 2023.
66.1ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada a la C. Karen Minerva Serrano Martínez, en virtud de agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

67) Oficio **CGAI/DIR/1011/2021**, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Alba Natalia García Limón, para continuar el programa de Master Sciences, Technologies, Santé en Université de Paris, Francia, a partir del 12 de octubre de 2020 y hasta el 31 de junio de 2022.

67.1ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada a la C. Alba Natalia García Limón, en virtud de que el expediente no se encontraba debidamente integrado y por agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.

68) Oficio **CGAI/DIR/1012/2021**, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Paola Martínez Torres, para iniciar el programa de MS Politics and Technology en Technische Universität München, Alemania, a partir del 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

68.1ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada a la C. Paola Martínez Torres, en virtud de agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.

69) Oficio **CGAI/DIR/1013/2021**, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Verónica Jezabel Gallegos Casillas, para iniciar el programa de Doctorado en Derecho en la Universidad de Coruña, España, a partir del 1° de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2023.

69.1ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada a la C. Verónica Jezabel Gallegos Casillas, en virtud de que el expediente no se encontraba debidamente integrado y por agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.

70) Oficio **CGAI/DIR/1015/2021**, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Juan Antonio Ayón Balpuesta, para iniciar el programa de Master Universitario en Marketing e Investigación de Mercados en la Universidad de Valencia, España, a partir del 13 de septiembre de 2021 y hasta el 23 de septiembre de 2022.

70.1ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada al C. Juan Antonio Ayón Balpuesta, en virtud de agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.

71) Oficio **CGAI/DIR/1017/2021**, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Marisol Santiago Estrada, para iniciar el programa de Máster en Democracia y Buen Gobierno en la Universidad de Salamanca, España, a partir del 1 de octubre de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022.

71.1ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca solicitada a la C. Marisol Santiago Estrada, en virtud de que el expediente no se encontraba debidamente integrado y por agotarse el recurso disponible de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.



72) Escrito de fecha 13 de octubre de 2021, firmado por el C. Efraín Fregoso Castellanos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 11.

72.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Efraín Fregoso Castellanos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

73) Escrito de fecha 12 de noviembre de 2021, firmado por el C. Rodolfo Alejandro Plascencia Hernández, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

73.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Rodolfo Alejandro Plascencia Hernández y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

74) Escrito de fecha 13 de octubre de 2021, firmado por el C. Francisco Ovidio Castellón Ponce, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gobierno Electrónico, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.

74.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Francisco Ovidio Castellón Ponce y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

75) Escrito de fecha 07 de octubre de 2021, firmado por la C. Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.

75.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

76) Escrito de fecha 13 de octubre de 2021, firmado por el C. Luis Fernando Ortega Méndez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Psicología con Orientación en Psicología Social, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

76.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Luis Fernando Ortega Méndez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

77) Escrito de fecha 13 de octubre de 2021, firmado por la C. Diana González Trejo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

77.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Diana González Trejo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

78) Escrito de fecha 13 de octubre de 2021, signado por la C. Manuela Nataly Gutiérrez Becerra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Innovación Social y Gestión del Bienestar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

78.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Manuela Nataly Gutiérrez Becerra de la Cruz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

79) Escrito de fecha 13 de octubre de 2021, signado por el C. Oscar Asdrubal Rostro Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Innovación Social y Gestión del Bienestar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

79.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Oscar Asdrubal Rostro Martínez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

80) Escrito de fecha 13 de octubre de 2021, signado por la C. Laura Azucena Esparza Sierra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Resolución de Conflictos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

80.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Laura Azucena Esparza Sierra y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

81) Escrito de fecha 13 de octubre de 2021, signado por el C. Armando Cárdenas Covarrubias, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

81.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Armando Cárdenas Covarrubias y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

82) Escrito de fecha 18 de octubre de 2021, signado por la C. Tania Paola Sánchez Murguía, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

82.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Tania Paola Sánchez Murguía y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

83) Escrito de fecha 25 de octubre de 2021, signado por la C. Martha de Nuestra Señora de San Juan Rodríguez Sahagún, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Investigación Multidisciplinaria en Salud, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.

83.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Martha de Nuestra Señora de San Juan Rodríguez Sahagún y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



- 84) Escrito de fecha 13 de octubre de 2021, firmado por el C. Héctor Alejandro Gálvez López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Tecnologías de Información con Orientación en Análisis de Sistemas, Diseño y Simulación, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 84.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Héctor Alejandro Gálvez López y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 85) Escrito de fecha 13 de octubre de 2021, firmado por el C. Raúl Vladimir Gómez Díaz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Estudios Económicos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 85.1ACUERDO. UNICO.- Notifíquese al C. Raúl Vladimir Gómez Díaz, que de acuerdo a su solicitud de condonación de pago correspondiente al Doctorado en Estudios Económicos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de esta Casa de Estudio, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: "Infórmese al C. Gómez Díaz, que no es posible autorizar la condonación del pago correspondiente al Doctorado en Estudios Económicos, en virtud de que cuenta con un adeudo pendiente con esta institución".
- 86) Escrito de fecha 22 de octubre de 2021, suscrito por el C. José Manuel Hernández Esparza mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias en la Escuela Preparatoria No. 10.
- 86.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Manuel Hernández Esparza y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 87) Escrito de fecha 22 de octubre de 2021, suscrito por el C. Yahir Alejandro Márquez Cabrera mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias en la Escuela Preparatoria No. 3.
- 87.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Yahir Alejandro Márquez Cabrera y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 88) Escrito de fecha 21 de noviembre de 2021, firmado por el C. Antonio Mora Ledezma, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.
- 88.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Antonio Mora Ledezma y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 89) Escrito de fecha 21 de noviembre de 2021, firmado por la C. María Suguey Ruíz Naranjo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.
- 89.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Suguey Ruíz Naranjo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 90) Escrito de fecha 04 de octubre de 2021, signado por la C. Verónica Rodríguez Miramontes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
90.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Verónica Rodríguez Miramontes y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 91) Escrito de fecha 13 de octubre de 2021, signado por el C. Carlos Axel Zavala Flores, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
91.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Carlos Axel Zavala Flores y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 92) Escrito de fecha 12 de noviembre de 2021, signado por el C. Alejandro Miguel Castolo Hinojosa, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría de Innovación Social y Gestión del Bienestar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
92.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Alejandro Miguel Castolo Hinojosa y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 93) Escrito de fecha 13 de octubre de 2021, signado por el C. Cesar Ubaldo Cárdenas Guzmán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
93.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Cesar Ubaldo Cárdenas Guzmán y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 94) Escrito de fecha 13 de octubre de 2021, signado por la C. Icela Flores Osuna, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
94.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Icela Flores Osuna y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 95) Escrito de fecha 09 de noviembre de 2021, signado por la C. Andrea Judit Parkhurst Casas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
95.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Andrea Judit Parkhurst Casas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 96) Escrito de fecha 09 de noviembre de 2021, signado por la C. Erika Estephania Jiménez Silva, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
96.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Erika Estephania Jiménez Silva y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 97) Escrito de fecha 14 de octubre de 2021, signado por la C. Ivón Guadalupe González Tinoco, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
97.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Ivón Guadalupe González Tinoco y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 98) Escrito de fecha 13 de octubre de 2021, signado por la C. Daniela Fernanda Galarza Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
98.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Daniela Fernanda Galarza Martínez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 99) Escrito de fecha 13 de octubre de 2021, signado por el C. Héctor Raúl Prado Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
99.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Héctor Raúl Prado Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 100) Escrito de fecha 11 de noviembre de 2021, signado por el C. Humberto Octavio Gutiérrez González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
100.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Humberto Octavio Gutiérrez González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 101) Escrito de fecha 8 de octubre de 2021, signado por la C. Reina Leticia Flores Hernández, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Salud Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
101.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Reina Leticia Flores Hernández y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 102) Escrito de fecha 8 de octubre de 2021, signado por la C. Martha Zulema López Castellanos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 102.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Martha Zulema López Castellanos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 103) Escrito de fecha 04 de octubre de 2021, signado por la C. Yara Gabriela Barragán Ibarra y Wong, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con Orientación en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 103.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Yara Gabriela Barragán Ibarra y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 104) Escrito de fecha 03 de noviembre de 2021, signado por la C. Anakaren Hernández de la Cruz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Urbanismo y Territorio, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- 104.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Anakaren Hernández de la Cruz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 105) Escrito de fecha 21 de noviembre de 2021, signado por la C. Estefanía Ugalde Villarreal, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.
- 105.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Estefanía Ugalde Villarreal y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

106) Escrito de fecha 21 de octubre de 2021, signado por la C. Karelia de la Ascención Colmenares Amador, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Ciencias de la Administración, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

106.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Karelia de la Ascención Colmenares Amador y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 15:20 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas.

Dr. Francisco Javier González Madariaga

Dr. Juan Humberto Pérez López

Dr. José Luis Santana Medina

C. Arantza Vizcaino Mendoza



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos